



PROYECTO DE LEY

“Declaración de las Colecciones de Programas de Mano, Telones y Vestuario Teatro Colón, bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Ciudad.”

Artículo 1º.- Se declare a las Colecciones de Programas de Mano, Telones y Vestuario del Teatro Colón, sito en Tucumán 1171, Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 56A, Parcela 000, patrimonio cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Ley 1227, en el marco del Artículo 4º inciso h) Colecciones y Objetos.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo debe asentar en el Catálogo de Bienes Culturales de la Ciudad, según lo establecido en Artículo 10º de la Ley N° 1227, los bienes declarados por el Artículo 1º.

Artículo 3º.- Publíquese y cúmplase con lo establecido en los Artículos 89º y 90º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene como objeto declarar a las Colecciones de Programas de Mano, Telones y Vestuario del Teatro Colón, sito en Tucumán 1171, Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 56A, Parcela 000, como patrimonio cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Ley 1227, en el marco del Artículo 4º inciso h) Colecciones y Objetos.

El Teatro Colón de Buenos Aires es una de las salas de ópera más importantes del mundo. Su rico y prestigioso historial y las excepcionales condiciones acústicas y arquitectónicas de su edificio lo colocan al nivel de teatros como la Scala de Milán, la Ópera de París, la Ópera de Viena, el Covent Garden de Londres y el Metropolitan de Nueva York.

El edificio actual fue inaugurado el 25 de mayo de 1908 con una función de Aida. En sus inicios, el Colón contrataba para sus temporadas a compañías extranjeras. A partir de 1925 contó con sus propios cuerpos estables –Orquesta, Ballet y Coro- y sus propios talleres de producción, lo cual le permitió, ya en la década de 1930, organizar sus propias temporadas financiadas por el presupuesto de la Ciudad. Desde entonces, el Teatro Colón cuenta con capacidad para realizar íntegramente la totalidad de una producción gracias al profesionalismo de sus cuerpos escenotécnicos especializados.

A lo largo de su historia tanto cantantes, bailarines y directores de importancia de los últimos 110 años han presentado su arte en su escenario, sin dejar de mencionar a los numerosos solistas instrumentales y orquestas sinfónicas y de cámara que han ofrecido veladas inolvidables. También es frecuente que los compositores vengan al Colón a dirigir o supervisar los estrenos de sus propias obras. Muchos maestros de primer orden, directores de escena, maestros de baile y directores de coro trabajaron aquí sostenidamente hasta lograr sus metas artísticas.

A partir de 2010, el Teatro Colón exhibe un edificio restaurado en todo su esplendor original, dando un marco de distinguida jerarquía a sus presentaciones. Por todas estas razones, el Teatro Colón es un orgullo de la cultura argentina y un centro de referencia para la ópera, la danza y la música académica en todo el mundo.

El Teatro Colón atesora a lo largo de toda su historia un valioso acervo de bienes culturales compuesto por diferentes tipos de documentos y objetos. Entre ellos:

-La Colección de Programas de Mano, por su antigüedad, el excepcional aporte en información sobre los elencos y las programaciones y la información de las publicidades de cada época, constituyen un tesoro en la Biblioteca Central del Teatro Colón, en donde los cuales están a disposición de investigadores de las artes de todo el mundo y para el deleite de la comunidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-La colección de Telones son unas de las piezas más emblemáticas y significativas de la sala, ya que su función es revelar el hecho artístico al público para dar comienzo al intercambio entre el artista y la comunidad, pero al mismo tiempo oculta todo lo que acontece atrás en la caja escénica que sostiene el entramado de un espectáculo, asimismo que con su exquisita calidad de elaboración enaltecen a la sala del teatro.

-Los vestuarios necesarios para los repartos y elencos, conformados por excelsos referentes y artistas de renombre nacional e internacional, los cuales detentan una calidad artística de excelencia, entre las piezas existen trajes (conjuntos de prendas de un personaje), prendas individuales y accesorios (tocados, sombreros, mantillas, petos, etc.). Asimismo, más allá de los vestuarios confeccionados por los Talleres del Teatro Colón, entre tanta excelencia artística, podemos observar la presencia de diseñadores y talleres extranjeros de gran relevancia, que han formado parte de obras memorables para el deleite de la comunidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En virtud de lo esgrimido, se propone la incorporación de dichas colecciones como Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Ciudad por sus valores históricos, científicos y referenciales, por entender que se constituyen como documentos testimoniales, de carácter esencial, para el reconocimiento de los valores identitarios del

Teatro y para la investigación histórica de la ópera, la danza y la música académica en todo el mundo.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento con la aprobación del presente Proyecto de Ley.